

PERMISO DE RUPTURA DE PAVIMENTO PARA INTRODUCCIÓN DE FIBRA ÓPTICA

1. Solicitud multitrámite, firmada por el propietario, representante legal o apoderado;

- a) Cuando el solicitante sea persona jurídica, deberá presentar acta constitutiva de la sociedad, así como aquellos documentos donde conste la designación y facultades del representante legal; y
- b) Cuando el solicitante sea persona física, deberá presentar identificación oficial vigente y si es representado a través de un tercero se deberá presentar poder notariado o carta poder simple firmada ante testigos, así como copia de la identificación oficial de las personas que intervienen en el acto.

2. Original y copia de identificación oficial vigente, puede ser:

- a) Credencial para votar, emitida por la autoridad competente.
- b) Pasaporte.
- c) Cartilla Militar.
- d) Licencia de Conducir expedida por el gobierno del Estado de Jalisco.
- e) Cédula Profesional estatal o federal.
- f) Constancia de identidad, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento.
- g) Constancia de identidad, expedida por el Instituto Nacional de Migración.

3. Acreditar la propiedad con original y copia, puede ser mediante:

- a) Escritura Pública o privada, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco; en caso de escrituras que se hayan celebrado en un término menor a seis meses a la fecha de solicitud, las cuales no cuenten con su boleta registral, se podrá presentar el original de constancia firmada por notario público, en la cual indique que la escritura se encuentra en trámite de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco;
- b) Se Deroga:
- c) Título de propiedad inscrito ante el Registro Agrario Nacional.
- d) Contrato de compraventa y el pago de la transmisión patrimonial del mismo predio, realizado ante la Dirección de Catastro del Municipio de Zapopan, Jalisco.
- e) Título de Propiedad expedido por el Municipio, o por el Gobierno del Estado, derivado de Procesos de Regularización, inscritos en el Registro Público de la Propiedad y Comercio.

4. Juego de 3 planos impresos a escala (1:100, 1:200, 1:250, 1:500, 1:750 o 1:1000) firmados por el propietario o representante legal y por el Director Responsable (según el caso); así como archivo digital (formato dwg);

- a) En donde se especifique la trayectoria de la red a instalar con sus longitudes, orientación, localización y distancia entre registros; especificaciones de equipos necesarios para la instalación de la red, así como señalar los tramos de perforación direccional en los cruces de las vialidades requeridos, incluir cuadro con las longitudes de ruptura de los diferentes pavimentos (concreto hidráulico, empedrado, terracería, asfalto, adoquín etc.) indicados con diferente simbología en los planos.

5. Registro vigente del Director Responsable de Obra cuando:

- a) En los casos de realizar ruptura en losas de rodamiento de concreto hidráulico;
- b) Cuando el permiso de ruptura exceda los 10 metros lineales de longitud;
- c) Cuando derivado de la inspección física que se realice por la Dirección de Obras, se advierta de la existencia de instalaciones previas que pudieren ser afectadas con la ejecución de los trabajos solicitados.

6. **Póliza de seguros de daños a terceros, la cual deberá mantenerse vigente durante el aprovechamiento de la concesión;**
7. **Estar al corriente del pago del impuesto predial;**
8. **Permiso de operación vigente emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes;**
9. **En caso de instalación en arriates o áreas verdes, visto bueno por parte de la Dirección de Parques y Jardines;**
10. **Anuencia de la Dirección de Movilidad y Transporte en la que se determinen los horarios en los que podrán trabajar en la vía pública.**
11. **Presupuesto y Programa de Obra;**
12. **Convenio de garantía (se elabora en la Dirección de Permisos y Licencias de Construcción, previo dictamen técnico expedido por la Unidad de Construcción de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura);**
13. **Pago de derechos correspondientes conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente para el Municipio de Zapopan, Jalisco;**
14. **Carta responsiva para correo electrónico, firmada por el interesado, representante legal o apoderado.**

*Los documentos deberán ser presentados en original y copia para su cotejo.

*La Dirección de Permisos y Licencias de Construcción se reserva el derecho de solicitar según sea el caso, algún otro requisito o documento necesario.

Fundamento legal: Reglamento de Construcción para el Municipio de Zapopan, Jalisco, artículos 46, 52, 75, 76.

Políticas: Está prohibido admitir expedientes incompletos (artículo 240 del Código Urbano para el Estado de Jalisco).

Duración máxima del trámite: 30 días hábiles.

Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Jalisco y sus municipios, artículo 31

Duración real: 15 días hábiles.

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Departamento de Permisos de Construcción en Vía Pública | Centro Integral de Servicios Zapopan CISZ, piso 3, avenida Prolongación Laureles #300, colonia El Tepeyac, Zapopan Jalisco, México. C.P. 45150.